



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

CONSTANCIA DE SANCION

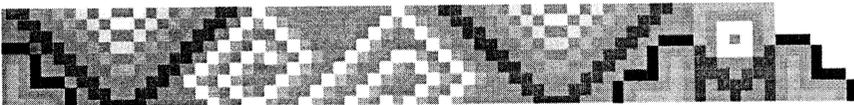
El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **Ordenanza No 007 del 12 de mayo de 2022, "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2022"**.

San Juan de Pasto, 20 de mayo de 2022.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

Revisión aspectos jurídicos:

Annie Elizabeth Diaz Pantoja
Jefe Oficina Asesora Jurídica Encargada
GOBERNACION DE NARIÑO



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-10	
	REMISIÓN DE ORDENANZAS	VERSIÓN: 1	FECHA: 20/11/2018

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: GOBERNADOR DE NARIÑO

FECHA: MAYO 17 DE 2022

ASUNTO: SANCION ORDENANZA No. 007 DE 2022

Por instrucciones del Señor Presidente de la Asamblea Departamental de Nariño, me permito remitir para los fines legales pertinentes, la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 007 DE MAYO 12 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

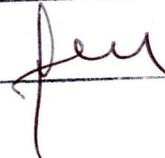
INICIATIVA: JHON ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento

VENCIMIENTO SANCION: 24 de Mayo 20 de 2022

Cordialmente,

Gobernación de Nariño
DESPACHO GOBERNADOR
RECIBIDO

Fecha: 17-05-2022 Hora: 3:48


Firma: 
CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
Secretaria General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo ADN
REVISO: Christian Alexander Ramos Coral – Secretario General

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

ORDENANZA No. 007 DE 2022
(Mayo 12)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 72/100 (39.941.697.933,72)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	39,941,697,933.72
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	39,941,697,933.72

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 72/100 (39.941.697.933,72)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	39,941,697,933.72
2.3	INVERSIÓN	39,941,697,933.72

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de mayo de 2022.


GUILLERMO DÍAZ HIDALGO
Presidente


CRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
Secretario General

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-11	
	CERTIFICADO TRAMITE DE ORDENANZA	VERSIÓN: 4	FECHA: 18/04/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que la Ordenanza No. 007 de Mayo 12 de 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**.

Se aprobó mediante el siguiente trámite:

PROYECTO N° Y FECHA	Proyecto No. 008 de 20 de Abril de 2022
AUTORES DE LA INICIATIVA	JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA – Gobernador de Nariño.
COMISION	Comisión Accidental.
PONENTE (S)	LEONEL SANCHEZ ZAMBRANO – RAUL ESTACIO ORTEGA
FECHA DE RADICACIÓN DE LA INICIATIVA	Abril 20 de 2022
FECHAS DE PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES	05 de Mayo de 2022
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE	09 de Mayo de 2022
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE	12 de Mayo de 2022
OBSERVACIONES	
PUBLICACIONES, Artículo 102 ley 2200 de 2022	Se adjunta certificación

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


GUILLERMO DIAZ HIDALGO
Presidente


CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo ADN
APROBO: Christian A. Ramos Coral – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad